



APERTURA DE SUCURSA Y REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL

DE " SEPRIASU SEGURIDAD PRIVADA, ASESORIA Y
SUMINISTROS S.A."

ESCRITURA NUMBER : 000

CUANTIA : Indeterminada.-

FECHA : 28 de Mayo de 1999.-

Se dió primera copia .-

* * * * *

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del
Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy,

veinte y ocho de Mayo de mil novecientos noventa y
noventa, ante mí doctor FLORENCIO REGALADO POLO, Notario

Público Titular del cantón, comparece el señor Coronel
(r) CARLOS ALBERTO GARZON ESCOBAR, en su calidad de
Gerente General y representante legal de " SEPRIASU
SEGURIDAD PRIVADA, ASESORIA Y SUMINISTROS S.A.",

conforme justifica con el documento que se insertará.

El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, capaz
ante la ley, domiciliado en esta ciudad, a quien he

conocido hoy en. Bien habido en la naturaleza
y efectos legales de la presente escritura, en la

que procede libre y voluntariamente, dice : que eleva
a escritura pública lo siguiente que me entrega, lo mismo

que transcrito, literalment., es del tenor siguiente:
SEÑOR NOTARIO : En el protocolo de

instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, dirigiéndose a incorporar uno de apertura de sucursal y reformas al estatuto social de " SEPRIASU SEGURIDAD PRIVADA, ASESORIA Y SUMINISTROS S.A. ", contenido en las siguientes cláusulas : PRIMERA .- COMPARECIENTE .- A la celebración de la presente escritura comparece el señor Coronel (r) Carlos Alberto Garzón Escobar, en su calidad de Gerente General y representante legal de " SEPRIASU SEGURIDAD PRIVADA, ASESORIA Y SUMINISTROS S.A. ", lo que justifica con la copia del nombramiento que se agrega. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca. SEGUNDA .- ANTECEDENTES : a) La compañía " SEPRIASU SEGURIDAD PRIVADA, ASESORIA Y SUMINISTROS S.A. ", se constituyó con domicilio en la ciudad de Quito y con un capital de Dos millones de sucres, mediante escritura pública celebrada el veinte y nueve de Enero de mil novecientos noventa y dos, ante el señor Notario Público Vigésimo Quinto del cantón Quito, doctor Nelson Chávez Muñoz; escritura inscrita en el Registro Mercantil de Quito, con el número trescientos ochenta y nueve tomo ciento veinte y tres el veinte y ocho de Febrero de mil novecientos noventa y dos; b) Posteriormente, mediante escritura celebrada el cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Octavo de Cuenca, doctor Homero Hossaino Jaramillo, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el veinte



y cinco de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, bajo el número trescientos veintinueve, la compañía cambió su domicilio de la ciudad de Quito a la de Cuenca, aumento su capital a DIEZ MILLONES DE SUCRES y reformó su estatuto social; y, c) La Junta General Universal de accionistas de dicha compañía en sesión de carácter universal celebrada el veinte y tres de abril de mil novecientos noventa y nueve, con el voto favorable del ciento por ciento de su capital suscrito, resolvió abrir una sucursal de la compañía en la ciudad de Quito y reformar el estatuto social, conforme consta en el acta de dicha sesión, copia de la cual se agrega para que forme parte integrante de esta escritura. T E R C E R A .- DECLARACIONES : Con los antecedentes anotados, el compareciente Coronel (r) Carlos Alberto Garzón Escobar, en su calidad de Gerente General y representante legal de " BERPRIASU SEGURIDAD PRIVADA, ASESORIA Y SUMINISTROS S.A. ", declara : a) Abierta una sucursal de la compañía en la ciudad de Quito; y, b) Reformado el artículo Tercero el estatuto social en los términos constantes en el acta de la sesión de Junta General citada en la cláusula anterior. C U A R T A .- CUANTIA .- La cuantía de esta escritura por su naturaleza es indeterminada. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento. Muy atentamente, f.) C. Garzón E. Coronel Carlos A. Garzón E.

Gerente General. (f.) P. Regalado P. Doctor Pablo Regalado Peñaherrera. Abogado, Matrícula cuatrocientos noventa y cinco-Azuay.--- Hasta aquí la Minuta, la misma que reconocida por el señor compareciente como suya, la deja elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifica en todo su contenido y lo aprueba.- D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S .- Los documentos que se hicieron mención, copiados dicen : ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA " SEPRIASU SEGURIDAD PRIVADA, ASESORIA Y SUMINISTROS S.A. " Celebrada el veinte y tres de abril de mil novecientos noventa y nueve. En la ciudad de Cuenca, el día de hoy, veinte y tres de abril de mil novecientos noventa y nueve, a las diez y seis horas, en la oficina número ciento tres del Edificio San Agustín, ubicado en la esquina de las calles Presidente Córdova y Bonifacio Malo, se reúnen los accionistas de la compañía " SEPRIASU SEGURIDAD PRIVADA, ASESORIA Y SUMINISTROS S.A.", señores : Coronel (r) Carlos Alberto Garzón Escobar y doña Alicia Beatriz Rivas Arroyo, quienes en conjunto representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, razón por la que, fundamentados en lo establecido en el artículo doscientos ochenta de la ley de Compañías resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal de accionistas de dicha compañía, para lo que previamente acuerdan conocer el siguiente orden



del día : Uno .- Apertura de una sucursal de la compañía en la ciudad de Quito. Dos .- Reformas al Estatuto Social. Bajo la Presidencia del Gerente General, coronel (r) Carlos Alberto Garzón Escobar y actuando como Secretario ad-hoc el doctor Pablo Regalado Peñaherrera, se instala la sesión y se pasa a tratar el orden del día acordado : Uno.- Apertura de una sucursal de la Compañía en la ciudad de Quito.- Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad del capital suscrito y pagado de la compañía, se aprueba abrir una sucursal de la compañía, cuyo domicilio será la ciudad de Quito. Dos .- Reformas al Estatuto Social .- Como consecuencia de lo resuelto anteriormente, así mismo con el voto favorable de la unanimidad del capital suscrito y pagado de la compañía, se aprueba reformar el artículo Tercero del estatuto social, el mismo que en el futuro deberá decir : " ARTICULO TERCERO .- DOMICILIO .- El domicilio principal de la compañía en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay y tendrá una sucursal domiciliada en la ciudad de Quito, pudiendo abrir otras agencias o sucursales en cualquier otro lugar del país, previo el cumplimiento de los requisitos legales correspondientes. Finalmente se autoriza al Gerente General para que en su calidad de representante legal de la compañía, dé cumplimiento a lo resuelto en la presente sesión, mediante la celebración de la correspondiente escritura pública, la misma que deberá

ser aprobada por la Superintendencia de Compañías.
Una vez agotado el orden del día aprobado, se concede
un receso para la redacción de la presente acta, luego
de lo cual y siendo las diez y siete horas, se reins-
tala la sesión, se da lectura al acta y se la aprueba,
firmando para constancia y validez los dos accionis-
tas. f.) Alicia R. de Garzón. Alicia Beatriz Rivas
Arroyo. Accionistas. f.) C. Garzón E. Coronel
Carlos Alberto Garzón E. Accionista-Gerente General.
f.) P. Regalado P. Doctor Pablo Regalado Peflaher-
ra. Secretario Ad-hoc.--- Cuenca, diez y siete de
mayo de mil novecientos noventa y ocho. Señor Coronel
Carlos Alberto Garzón Escobar, Ciudad. De mis
consideraciones: Por medio del presente me es grato
dirigirme a usted, con el objeto de hacerle conocer
que en la sesión de Junta General Universal de
accionistas de la Compañía " SEPRIASU SEGURIDAD
PRIVADA, ASESORIA Y SUMINISTROS S.A.", se procedió a
designarlo para que desempeñe las funciones de Gerente
General de la misma por el periodo estatutario de Dos
Años. La Escritura pública de Constitución de la
indicada sociedad, se otorgó el veinte y nueve de
enero de mil novecientos noventa y dos, ante el señor
Notario Público Vigésimo quinto del cantón Quito, con
el número trescientos ochenta y nueve el veinte y ocho
de febrero de mil novecientos noventa y dos. En su
calidad de Gerente General de la compañía, le corres-
ponde a usted la representación legal, judicial y



extrajudicial de la misma, siendo sus atribuciones las constantes en la Ley de Compañías, sus reglamentos y el estatuto de la sociedad; especialmente los consignados en el artículo Trigésimo Quinto del mismo. El presente nombramiento, debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil, le servirá de suficiente credencial para todas sus actuaciones. Atentamente, f.) Ernesto Chacón. Ingeniero Ernesto Patriolo Chacón Sh. Secretario Ad-hoc. (Hay un sello).- Acepto el cargo conferido y prometo desempeñarlo fiel y legalmente. Cuenca, diez y siete de mayo de mil novecientos noventa y ocho. f.) C. Garzón E. Coronel Carlos Alberto Garzón E. Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número quinientos veinte del Registro de Nombramientos. Cuenca, a primero de Junio de mil novecientos noventa y ocho. f.) R. Aguilla L. El Registrador Mercantil. (Hay un sello).- CERTIFICO : Que la anterior fotocopia es igual al original que presenté para su evidencia. Cuenca, a primero de Junio de mil novecientos noventa y ocho. f.) H. Moscoso J. Doctor Homero Moscoso Jaramillo. Notario Octavo del cantón Cuenca. (Hay un sello).--- Leída la presente escritura íntegramente al señor compareciente por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto : doy fe.--- f.) C. Garzón. 17 02203892.- f.) Florencio Regalado Polo, Notario Público Tercero.-

Se otor-

gó ante mí y en fe de ello confiero la presente que es la TERCERA COPIA, en cuatro fojas, que la firmo, signo y sello en Cuernavaca el mismo día de su celebración.-

El Notario,

Lorenzo Regalado Polo


DUY FE : Que, la escritura pública cuyo copia antecede, de Apertura de Sucursal y Reformas al Estatuto Social de " SEPRIASU SEGURIDAD - PRIVADA, ASESORIA Y SUMINISTROS S.A. ", se encuentra aprobada mediante Resolución número 99-3-1-1-228, dictada por el Señor Intendente de Compañías de Cuernavaca, el día 8 de Julio del año en curso, Cuernavaca, 13 de Agosto de 1999.-

El Notario,

Lorenzo Regalado Polo

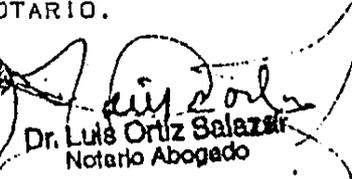

R17



1 ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el
 2 Artículo Segundo de la Resolución número: 99 3-1-1-
 3 228, dada por el Doctor Edgar Coello García,
 4 Intendente de Compañías de Cuenca el 08 de julio de
 5 1.999, tomé nota al margen de la matriz de la
 6 escritura pública de constitución de la compañía
 7 "SEPRIASU SEGURIDAD PRIVADA ASESORIA Y SUMINISTROS S.
 8 A.", celebrada ante el notario vigésimo quinto doctor
 9 Nelson Chávez Muñoz, el 29 de enero de 1.992, cuyo
 10 protocolo se halla actualmente a mi cargo, de la
 11 Apertura de Sucursal y Reformas al Estatuto Social de
 12 dicha compañía efectuada por escritura pública
 13 celebrada ante el Notario Tercero del cantón Cuenca
 14 Doctor Florencio Regalado Polo, el 28 de mayo de
 15 1.999, actos que son aprobados en virtud de la
 16 presente resolución.

17
 18
 19 Quito, a 18 de agosto de 1.999

20
 21
 22
 23
 24 EL NOTARIO.

25 
 26 Dr. Luis Ortiz Salazar
 27 Notario Abogado
 28



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número 99-3-1-1-228 DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE CUENCA, de 8 de Julio de 1999, bajo el número 356 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 131. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de Apertura de Sucursal en la ciudad de Quito y la Reforma de Estatutos de la compañía " SEPRIASU SEGURIDAD PRIVADA, ASESORIA Y SUMINISTROS S.A.", otorgada el 20 de mayo de 1999, ante el Notario Tercero del Cantón Cuenca, DR. FLORENCIO REGALADO POLO. - Se da así cumplimiento con lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada RESOLUCION; y de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Se anotó en el Repertorio bajo el número 002185. - En Quito, a dieciseis de febrero del 2002 m.d. EL REGISTRADOR. -

DR. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

GRA.



Inscrita bajo el Nº 638 del REGISTRO MERCANTIL, el quince de octubre del dos mil uno, juntamente con la Resolución Nº 99-3-1-1-228; de la INTENDENCIA DE COMPANIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura. CUENCA, VEINTE Y DOS DE ABRIL DEL DOS MIL DOS. -
EL REGISTRADOR MERCANTIL

Ramiro
DR. RAMIRO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

